

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Cuevas Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 20 de julio de 1978, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Consejo Superior de la Armada de 19 de septiembre de 1977 sobre denegación de ascenso a Coronel; recurso al que ha correspondido el número 31.542 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.762-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Claudio Casabón Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, que por silencio administrativo desestimó el recurso de reposición formulado contra la de 27 de mayo de 1978 sobre imposición de sanción; recurso al que ha correspondido el número 31.522 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.763-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Ramón Perán González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sin fecha, por la que se resolvió concurso de traslado a la plaza de Profesor Agregado del grupo XXXIII, «Automática», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valladolid; recurso al que ha correspondido el número 31.451 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.770-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martín Ibáñez, representado por el Procurador señor Carrión Pardo, se ha tenido por ampliado el recurso contencioso-administrativo formulado con respecto a la impugnación de la desestimación presunta del de alzada que en su día se dedujo contra la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, de 29 de enero de 1977, por el que se declararon caducadas las autorizaciones de sendas sucursales en Bilbao, Barcelona y Tarragona (no Zaragoza como por error se había hecho constar), de la Agencia de Transportes AT-804, a la desestimación expresa por Orden de la Subsecretaría de 30 de julio de 1978; recurso al que correspondió el número 20.735 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.850-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Celso Tizón Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda), sobre exención del impuesto de Lujo respecto de un vehículo propiedad del recurrente; recurso al que ha correspondido el número 20.790 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.854-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Roca y Falcó se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de fecha 10 de julio de 1976,

por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra acuerdo de dicho Consejo General adoptado en su reunión del Pleno de los días 20 y 22 de enero del mismo año, por el que se resolvió recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cádiz, sobre traslado de oficina de Farmacia en la Línea de la Concepción; recurso al que ha correspondido el número 40.575 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.857-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Industrias y Almacenes Pablos, propietaria de Laboratorios «SYVA», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General Ordenación Farmacéutica del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 13 de junio de 1978, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Resolución de la misma Dirección General de 24 de noviembre de 1977, que desestimó recurso de alzada y confirmó notificación del Jefe de la Inspección Farmacéutica, sobre no conformidad de las especialidades farmacéuticas de uso veterinario «Neo Basquilla» y «Peniestrepto Vitaminado»; recurso al que ha correspondido el número 41.141 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.858-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don José Luis Espinosa Merino se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo que, por silencio administrativo, desestimó el recurso de reposición formulado contra la de 28 de abril de 1978, sobre clasificación de funcionarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 121 de mayo de dicho año; recurso al que ha correspondido el número 31.521 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

cioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.764-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Jaime González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 27 de junio de 1978, que le denegó la gratificación del 20 por 100 de la pensión de Mutilación; recurso al que ha correspondido el número 31.442 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.765-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Martínez Alonso, don Plausino Cousido Padín, don Manuel Cebreiro Boente y don Jesús Gil Rial se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestiman los recursos de reposición formulados contra las anteriores que les denegaban el derecho al percibo del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.455 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.767-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Lagranja Guillén se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 14 de abril de 1978, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.553 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.768-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo; que por don Alvaro Campos de Retana se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de Ministerio de Defensa de fecha 31 de agosto de 1978; que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 11 de mayo de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.556 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.956-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Senén Rabuñade Varela y don José Negro Agra se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima los recursos de reposición formulados contra las de 11 de mayo de 1978 y 25 de abril de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.458 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.957-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Manuel Alen Pérez se ha formulado contra la de 10 de abril de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.459 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.958-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Rodríguez Rodríguez, don Amador Dios Bugallo y don Manuel Rodríguez Rubianes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima los recursos de reposición formulados contra las de 11 de mayo de 1978 para los primeros y 16 de mayo del mismo año para el tercero sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.457 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.959-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Lamas Sobral se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 25 de abril de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.551 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.960-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don radis Utrillas Serrano, Magistrado Jefe de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en el Juzgado y bajo el número 150 de expediente de suspensión de pagos, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de julio de 1922, a instancia de doña Georgina Cambres Cuesta, mayor edad, viuda, vecina de Albacete, cuyo domicilio en Marqués de Villorres, número 55, representada por el Procurador don Cantos Galmádez, en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha auto de declaración de insolvencia literalmente copia dice así:

«Señoría ilustrísima, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a doña Georgina Cambres Cuesta, por sí, cónyuge y representante legal de sus hijos menores, Soledad Cristina, Juan, Marión de la Asunción y Georgina Gómez Camiá, y en nombre y representación de la herencia causada al fallecimiento de su esposo don Juan Gómez Carpena, vecino de Albacete; publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, periódico «La Verdad» de Murcia, periódico local «La Voz de Albacete», y sitio de costumbre de este Juzgado. Y convocándose la Junta general de acreedores para el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas, en la sala Audiencia de este Juzgado, debidos o ser citados en forma todos los acreedores y poniéndoles mientras tanto las actuaciones de manifiesto en Secretaría».

Lo señalo y firma el ilustrísimo señor don radis Utrillas Serrano, Magistrado Jefe de Primera Instancia, número 1 de este Partido; doy fe.—El Juez, Blas Utrillas y Grano.—Ante mí; Carlos Tarín García (firmados).

Y doy su publicación en los periódicos y lugares citados a los fines establecidos en el presente expediente y firmo el presente en Albacete, a 26 de septiembre de 1978.—El Jefe de Utrillas Serrano.—El Secretario.— 02-3.

ALICANTE

En esta ciudad de auto dictado con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-

Juez de Primera Instancia número cuatro de Alicante, en el expediente de suspensión de pagos número 37/78, del industrial don Rafael Rodríguez Botella, se ha declarado por auto de esta fecha en estado de suspensión de pagos de dicho industrial, y en el de insolvencia provisional; y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de noviembre, a las cinco de la tarde.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1978.—El Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—11.616-C.

*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que dando cumplimiento lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6 de 1977, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros de Alicante, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra don Gaspar Rodríguez Guillén, vecino de Eliche en calle Aspe, número 7, 4.º izquierda, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 295.104 pesetas, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se describirá, con su correspondiente avalúo, que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre del año en curso y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que se saca a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Que los autores y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta que se anuncia el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es de 200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros la finca objeto de la subasta adjudicada.

Finca objeto de la subasta y su avalúo

•Doce.—Vivienda del sur del piso cuarto del edificio compuesto de planta baja y pisos entresuelos y cuatro más, para un total de cuatro locales comerciales y ocho viviendas, situado en la ciudad de Eliche, calle de Aspes, número cuarenta y cuatro de policía, que mide un total de ciento sesenta y dos metros y procede de la finca registra número cinco mil seiscientos siete. Dicha vivienda tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común y ocupa una superficie aproximada de setenta metros cuadrados, y linda: Norte, con la otra vivienda de este piso; Sur, con Diego Lafuente; Este, con Vicente Coves Parres, y Oeste, con calle Aspes. Representa una cuota de ocho enteros trescientas treinta y tres por ciento en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Título: Pertenece a don Gaspar Rodríguez Guillén la propiedad de la finca descrita, por compra efectuada a doña Sagrario Galiana Belda, don Pedro Piñera López y doña María Sánchez Galiano, me-

dante escritura otorgada ante el Notario de Alicante don Juan Morán Cuñado.

Inscripción. Se halla pendiente de inscripción, estándolo en el antetítulo en el Registro de la Propiedad número 1 de Eliche al tomo 1.246, libro 270 del Salvador, folio 56, finca número 21.084, inscripción segunda.

Valorada en 319.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1978.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—11.950-E.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, de esta ciudad, en providencia de 28 del pasado mes de septiembre, citada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, en representación de don Alberto Abella Calzada, contra «Industrias Metalúrgicas R. García Moya, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez por haberse declarado en quiebra las anteriores, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Terreno sito en Cornellá de Llobregat, punto conocido «Camp de las Pareras», sobre cuyo terreno se hallan levantadas tres casas señaladas de números 10, 12 y 14; de planta baja y un piso, la número 12 de planta baja y dos pisos, las números 10 y 14, con frente a la calle Campoamor un edificio-fábrica compuesto también de planta baja y un piso, y en parte, un segundo piso, señalado con los números 1 al 13 de la calle Monturiol, y otro, frente a la calle Campoamor, números 16 al 34, todo ello en comunicación entre sí; ocupa el terreno una superficie de cinco mil setecientos cincuenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, Este, en línea de 128.30 metros, con calle Campoamor; derecha, entrando, Norte, en línea de 51 metros 50 centímetros, con la calle Monturiol; izquierda, Sur, con propiedad de Elvira Riera, viuda de Vallhonrat, mediante acequia, y por detrás, Oeste, con acequia, mediante ella, con un terraplén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 420, libro 37 de Cornellá, folio 161, finca número 1.302 duplicado.

Valorada dicha finca escriturariamente en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 24 de noviembre próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 2 de octubre de 1978.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.007-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4778, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra «Edificios Esplugas, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta se describe así:

•Finca número veintitrés.—Local destinado a vivienda. Planta quinta, puerta cuarta de la casa sita en la calle Lealtad, bloque «A», de Esplugas de Llobregat, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, distribuida en: recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero en patio de luces y terraza. Frente, caja y rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera; derecha, entrando, vivienda puerta tercera; izquierda, finca de la misma Sociedad, bloque «B», y fondo proyección de la calle Lealtad. Tiene asignado un coeficiente de 3,2847 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat en el tomo 1.324 del archivo, libro 154 de Esplugas, folio 58, finca número 11.300, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.000.000 de pesetas, siendo el tipo de su-

basta el 75 por 100 de la misma, es decir, la cantidad de 750.000 pesetas.
Barcelona, 4 de octubre de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—11.929-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1210/7 T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra doña Francisca Sala Servent, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 14 de diciembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de 3.160.000 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe como sigue:

«Rística en Massanet de la Selva, casa de campo, conocida por "Manso Gabina" que consta de planta baja, con doscientos cincuenta metros de superficie construida, y primer piso, con ciento cuarenta metros de superficie construida, con unas edificaciones accesorias o naves destinadas a la cría de ganado, que constan solo de planta baja, y ocupan una superficie en junto de mil cuatrocientos diez metros cuadrados, con tierras de labor y bosque, que constituye en el Catastro la parcela 10 del polígono 17 y la 103 y 84 del polígono 18, de superficie de seis hectáreas sesenta y nueve áreas sesenta y tres centiáreas. Lindante: al Norte, con Angel Vila-seca, María Traserras; al Este, parte con carretera de Madrid a Francia y parte con Víctor Conill Montobbio y José Lluís Franquesa; al Sur, parte con estos mismos, parte con Domingo Gruart Masso y parte con José Reyner Ciurana; al Oeste, parte con éste, con Rafael Bancell Bancell, con dicha carretera de Madrid a Francia y con el citado Gruart.»

Título de inscripción: Le pertence por agrupación de dos designas que afectuó en escritura otorgada el 19 de mayo de

1970 ante el Notario que fue de Barcelona don José María Piñol Aguadó, habiendo adquirido la primera designa, número 816, por compra a don José Vilavella Garrós, en escritura autorizada el 15 de octubre de 1961 por el Notario de Santa Coloma de Farnés don Francisco Godoy, y la otra, número 79, también por compra a don Esteban Carreras Pons, en escritura autorizada el 12 de septiembre de 1969 por el mismo Notario señor Godoy. Y las edificaciones necesarias o naves industriales destinadas a la cría de ganado le pertenecen por haber declarado la obra nueva en escritura autorizada por mí, actuando en igual sustitución, con fecha de hoy, número anterior al de la presente. La reseñada agrupación figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.198, libro 54 de Massanet, folio 10, finca 948, inscripción primera.

Barcelona, 4 de octubre de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—11.927-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/78, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra María del Carmen Marco Jódar, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera números 1 y 3, planta cuarta), el día 20 de diciembre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de 600.000 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca a que se hace referencia en el presente edicto se describe como sigue:

«Entidad número quince.—Piso ático o sexto, puerta segunda (interior), de la casa número veintitrés de la calle de Bailén de esta ciudad, destinado a vivienda, y compuesto de cuatro dormitorios, comedor, recibidor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y servicios; de super-

ficie ciento dos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados; lindante: al frente, entendiéndose por éste aquel en donde está instalada su puerta de entrada, parte con la escalera y rellano de la escalera, parte con el piso ático o sexto, puerta primera, intermediando patio de luces, y parte con casa número veintiuno de la calle Bailén; derecha, entrando por dicha puerta, con el piso ático o sexto, puerta primera, y parte con patio del uces; izquierda, con una finca de don Joaquín Serra y sucesores de don Tomás Roger, intermediando patio de luces, y al fondo, con la casa número veinticinco de la misma calle de Bailén; por arriba, con la planta séptima o sobreacto, y por abajo, con planta quinta. Su coeficiente 5,49 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, en el tomo 1.443 del archivo, libro 195 de la sección 5.ª, folio 58, finca 3.235, inscripción tercera.

La finca de que se trata en el presente edicto ha sido tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 600.000 pesetas.

La actora en los autos litiga en forma de pobre.

Barcelona, 4 de octubre de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—11.926-E.

*

En virtud de lo acordado en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, bajo número 492 de 1978, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Domingo Reig Casamiquela, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación, la finca propiedad del demandado, cuya descripción registral es como sigue:

«Hereditad llamada "Torre de Llorellas", situada en los términos de Gelida y Castellví de Rosanés, con todos sus derechos y pertenencias, servidumbre, usos, aguas vistas y no vistas, demás de la misma pertenencia, de cabida en junto, según reciente medición, 79 hectáreas, aproximadamente. Linda en su totalidad: al Norte, parte con la heredad Miralles, parte con la de José Morell, alias Morea, y parte con porción segregada de la misma procedencia; al Sur, parte con herederos de José Canals Ollé, y parte con la misma heredad Miralles; al Este, con Adrián Margarit, y al Oeste, con heredad de José Rosell, llamada "Can Pere Joanet", mediante el torrente llamado de La Veu. La parte sita en el término de Gelida, en la cual existen varias canteras y una fábrica de yeso y cal, mide 45 hectáreas, y linda: al Norte, con heredad Miralles y en parte y en parte con la de José Morell, alias Moreu; al Sur, con la heredad Cantonillé; al Este, con parte de la heredad "Torre Llorellas", sita en el término de Castellví de Rosanés, y al Oeste con heredad de José Rosell, llamada "Can Pere Joanet" mediante el torrente de La Veu. Y parte sita en el término de Castellví de Rosanés; mide 34 hectáreas, y linda: al Norte, con la heredad Miralles y porción segregada de la misma procedencia; al Sur, con la misma heredad; al Este, con heredad Miralles, y al Oeste, con parte de la heredad "Torre de Llorellas", sito en el término de Gelida.»

Inscrita al tomo 502 del archivo, libro 29 de Gelida, folio 124 vuelto, finca número 361, inscripción 17, y en el tomo 448 del archivo, libro 8 de Castellví de Rosanés, folio 120, finca 150, inscripción 14.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de tasación dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 5 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.930-E.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio del artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 79 de 1978, a instancia de «Central Financiera de Catalunya, S. A.», representado por el Procurador don J. Bautista Bohigues Cloquell, contra doña Mercedes Suria Ferret, vecina de Gavá, Jaime Badosa, 25, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera vez, término de veinte días, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes como de la propiedad del demandado, que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, efectuándose el remate a calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración de la finca, hecha en la escritura de constitución de hipoteca.

Finca objeto de la subasta

Finca número 2.—Local comercial número 2, sito en la planta baja. Tiene entrada propia por la calle de San Luis, números 57 a 63 de Gavá, compuesto por una nave, con aseo, de 100 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Hospitalet, tomo 363, libro 159 de Gavá, folio 229, finca 14.112, inscripción segunda.

Valorada en 1.225.100 pesetas.

Finca número 29.—Vivienda piso cuarto, primera, de la escalera A de la misma

casa de Gavá, de 55 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de Hospitalet, tomo 381, libro 61 vuelto de Gavá, folio 33, finca 14.166, inscripción segunda.

Valorada en 610.900 pesetas.

Hospitalet, 27 de septiembre de 1978.—el Juez.—El Secretario.—6.008-3.

LORCA

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, número 299 de 1978, sobre declaración de fallecimiento de Antonio Chuecos Caro, hijo legítimo de Antonio Chuecos Navarro y de Juana Caro Cuadrado que nació en Lorca el día 2 de mayo de 1892, el que se ausentó de su domicilio de Lorca por el año 1915, cuando contaba veintitrés años de edad, existiendo fundadas sospechas de que tres años después, o sea en 1918, y a la edad de veintiséis años, falleció en estado de soltero, sin descendencia y como único ascendiente quedó su referida madre, sin que desde aquella fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose el presente a fin de que cualquier persona que pueda dar noticia del mismo comparezca en dicho expediente para ser oída.

Dado en Lorca a 4 de octubre de 1978.—El Juez, Rubén Antonio Jiménez Fernández.—El Secretario, José Luis Escudero.—11.479-C. 1.ª 20-10-1978

MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 accidental, en los autos de secuestro número 408/72, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don José Pertusa Pastor, sobre secuestro y posesión interina de unas fincas en garantía de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta en quiebra, las siguientes fincas:

En Orihuela (Callosa del Segura, Alicante):

Finca 1.ª «Rústica de 40 áreas 84 centiáreas, equivalentes a tres tabullas tres octavas y dieciocho brazas de tierra huerta, en término municipal de Callosa de Segura, con riego de la roba de Benimacoix, por medio de un brazal, y linda: Norte, tierras de don Manuel Fortuna Pastor; Sur, la de doña Josefa Salinas, y Oeste, de doña Manuela Pertusa Pastor. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 932, libro 131 de Callosa, folio 1, finca número 10.268.»

Finca 2.ª «Rústica de una hectárea tres áreas y cuarenta y tres centiáreas, equivalentes a ocho fahúllas cinco octavas y veintinueve brazas de tierra huerta, en término municipal de Callosa de Segura, con riego de la roba Bonimacoix, digo de Benimaco o Benimacoix por medio de un brazal, que linda. Norte, tierras de herederos de don Juan García; Sur, las de don Antonio y doña Josefa Pertusa Pastor; Este, azarbe de la finca, digo plana y tierras de doña Manuela Pertusa Pastor, y Oeste, otras de doña Josefa Salinas y de doña Manuela Fortuna Pastor, y Oeste, otras de doña Josefa Salinas y de doña, digo, inscrita la hipoteca al tomo 932, libro 131 de Callosa, folio 4 vuelto, finca número 10.269, inscripción segunda.»

Las condiciones de la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 105.000 pesetas por la finca número 10.268 del Registro de la Propiedad y 330.000 pesetas por la finca 2.ª, número 10.269 del Registro, fijadas en la escritura de préstamo base de este procedimiento, una vez rebajado el 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Orihuela, el día 19 de diciembre próximo, a las once de su mañana.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 21 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—5.993-1.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 750-77, promovidos por don José Antonio Ramos Mejías, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo con don Santos de Paz García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente: «Huerta cercada de piedra en el término de "Los Navalucillos" en los márgenes del río Pusa del sitio denominado Presa del Mazo, con árboles frutales, y tiene una extensión de 48 áreas y 97 centiáreas, linda: al Norte, Sur y Oeste, con montes del común de vecinos y la presa del Marímetros, de dicha finca se ha construido una casa con una extensión de 192 metros cuadrados. Consta este edificio de planta baja, primera planta y terraza, con mostrador en la planta baja que se dedica a bar-restaurant. Polígono 12, parcela 140, inscrita al tomo 884, folio 115, finca 4.667, inscripción primera y segunda.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se señala el día 23 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.600.000 pesetas, en que ha sido valorada pericialmente y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hu-

biere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—11.612-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 27 de 1972, a instancia de «C.ª General de Asfaltos y Portland Asland, S. A.», contra don Cipriano Morales Liñán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 6 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una casa en la ciudad de Puertollano y su calle de Calatrava número 14, de figura absolutamente irregular, con extensión superficial de mil cuatrocientos treinta y un metros cuadrados, de los cuales sólo ciento setenta y dos metros con veinte centímetros cuadrados están edificadas. Linda: por la derecha de su entrada, con finca de Manuel Chillarón y otros; por la izquierda, con la de Julián Zarco Borreguero y otros, y por el fondo, con las de Francisco Rodríguez y otros.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.158 libro 212, folio 145, finca 18.305.

Tasada pericialmente en la suma de un millón cuarenta y cinco mil trescientas cincuenta (1.045.350) pesetas.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1978.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—11.496-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Bifer, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Alonso Cano, número 63, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado auto en el día de hoy declarando a la indicada Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional y convocándose a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 6 de diciembre próximo, y hora de las doce.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1978. El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—8.008-3.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos número 1.089/1977, promovidos por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra doña Nieves González Escudero, dueña actual, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 121.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta por primera vez y término de quince días de la siguiente:

Descripción de la finca hipotecada

En Madrid, calle Blasco de Garay con vuelta a Islas Filipinas:

«Piso sexto derecha, subiendo por la escalera, de la casa en construcción señalada con el número 75 de la calle de Blasco de Garay y vuelta a la venida de Islas Filipinas, de Madrid, acogida al Decreto de veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, por el que se establece la vigencia del de diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Comprende una superficie de ciento setenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, incluidos balcones y terrazas, y linda: por su frente, tomando por éste el de fachada con calle de Blasco de Garay; por la izquierda, con finca de don Luis Ducassi; por la derecha, con la avenida de las Islas Filipinas y chaflán que une ésta con la calle de Blasco de Garay y por el fondo, con el patio de luces de la casa, hueco de escalera por donde tiene su entrada, hueco de ascensor y piso izquierda de la misma planta. A este piso le corresponde en propiedad el cuarto trastero demarcado con la misma nomenclatura del piso, situado en el patio de la casa. El piso descrito representa un valor de siete enteros ciento ochenta y siete milésimas por ciento en el valor de la finca total, y su propietario participará en los gastos generales del edificio en la misma proporción de siete enteros ciento ochenta y siete milésimas por ciento; excluidos de dichos gastos el de calefacción, que abonará en proporción al número de elementos de radiadores que tenga instalados, el de ascensor, luz y limpieza de escalera y portal y reparación de los mismos, en los que contribuirá en proporción de ocho enteros quinientos noventa y ocho milésimas por ciento, y el de contribución, por el que abonará lo que le corresponda por el líquido imponible que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones. Para la adopción por mayoría de los acuerdos entre todos los partícipes del edificio —copropietarios—, por tanto de los elementos comunes del mismo dispondrá el propietario de este piso de setenta y dos votos entre mil que se atribuye al total.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la propiedad de Occidente, hoy 5 de Madrid, al tomo 1.537, libro 571, folio 243, finca 18.620, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 2.ª planta se ha señalado el día 20 de diciembre próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de doscientas cuarenta y dos mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por

100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1978.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—5.994-1.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.539/1977, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña María Petra González de Villazón y Echenique, sobre secuestro, posesión interina y venta de las dos fincas que después se describirán, hipotecadas en garantía de un préstamo de 450.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de las siguientes:

En Madrid:

1.ª Piso 3.º, 6.ª puerta, de la casa número 20 de la calle de Fernández de los Ríos, de esta capital, que linda: al Sur, con departamento 3.º, 7.ª, y patio de la casa; al Este, con los departamentos 3.ª, 5.ª y 7.ª y patio de la casa; al Norte, con el departamento 5.ª y patio de la casa, y al Oeste, con pasillo que da acceso a los departamentos 3.ª, 4.ª y 5.ª de la misma planta. Está situado sobre el departamento 2.º, 6.ª, y debajo del 4.º, 6.ª con altura de techos de dos metros, y ocupa una superficie de 62 metros 67 decímetros cuadrados, tiene seis ventanas a un patio de la casa y consta de cuatro piezas, cuarto de baño y cocina, tiene dos radiadores de calefacción e instalación de gas.

Le corresponde un coeficiente de dos enteros por ciento en los elementos comunes del edificio.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.014, folio 17, finca número 14.251, inscripción novena.

2.ª Piso denominado 3.º, 2.ª puerta, de la casa número 20 de la calle de Fernández de los Ríos, de esta capital, que linda: al Sur, con el departamento 3.º, 1.ª; al Este, con el departamento 3.º, 1.ª, la caja de la escalera y pasillo de acceso a los departamentos 3.º, 4.ª y 5.ª de la misma planta; al Norte, con el departamento 3.º, 3.ª, y al Oeste, con la finca de Fernández de los Ríos, 22, y patio de la casa. Situado sobre el departamento 2.º, 2.ª, y bajo del 4.º, 2.ª, su altura de techos es de tres metros y ocupa una superficie de 49 metros 94 decímetros cuadrados, tiene seis ventanas a patio de la casa y consta de tres piezas, cuarto de baño y cocina y tiene un radiador de calefacción e instalación de gas.

Le corresponde un coeficiente de un entero y cuarenta centésimas por ciento de otro en los elementos comunes del edificio.

Incrita al hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 484, folio 177 finca número 14.247, inscripción octava.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 2.ª planta, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de las dos fincas descritas la cantidad de quinientas mil pesetas por la primera, número 14.251 del Registro de la Propiedad, y la de cuatrocientas mil pesetas para la segunda, número 14.247 del mismo Registro, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de las mencionadas cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1978.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—5.995-1.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.255-77, a instancia de don Fidel Benito Ibáñez con don Benigno Rivas Ledesma, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial, letra F, situado en las plantas de sótano y baja de la casa número 175 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, de esta capital. Tiene una extensión superficial de 132,27 metros cuadrados, de los que 66 metros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto al sótano. Linda: al Norte, con espacios libres de la finca; al Sur, con el local comercial letra C; al Este, con los locales comerciales letras J y R y espacios libres de la finca, y al Oeste, con el portal y locales comerciales letras D y E.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, a nombre de don Benigno Rivas Ledesma y de su esposa, doña Antonia Abril Pinedo, al tomo 1.258, finca 53.029, folio 241, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.400.000 pesetas.

Dado en Madrid 27 de septiembre de 1978.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—11.513-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos con el número 550 de 1976, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», con don Manuel Soler Soriano y doña María del Consuelo Botella Martí, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente:

En Benidorm.—Un edificio en construcción en la partida de Foyates o Foya del Bol, con acceso por una calle particular entre la de Maravall y el desvío de la carretera de Alicante a Valencia, destinado a viviendas. Se compone de planta baja y cuatro pisos altos con dos viviendas por planta, o sea, en total 10 viviendas. La superficie edificada es igual a la del solar, o sea, 128 metros 32 decímetros cuadrados. Lindante toda la casa: Norte y Este, terrenos de don Manuel Soler Soriano; Oeste, desagüe, y Sur, calle particular entre calle de Maravall y el desvío de la carretera de Alicante a Valencia. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 140, libro 45 de Benidorm, folio 213, finca número 7.731, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar doble simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Villajoyosa, el día 6 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro, y

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V. B.º, el Juez de Primera Instancia.—5.992-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo registrado con el número 1.691-1976, promovidos por el «Banco de Santander, S. A., de Crédito», contra don Antonio Parra Vázquez sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, el siguiente:

Urbana.—Piso sexto-C, escalera derecha, de la sexta planta sin contar las tres plantas de sótano ni la baja, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección Primera, calle Ribadavia, número 2. Consta de tres dormitorios, cocina, vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza principal y de servicio. Comprende una superficie privativa de 97 metros 72 decímetros cuadrados más 14 metros 27 decímetros cuadrados de parte proporcional en las zonas comunes, que totalizan 111 metros 89 decímetros cuadrados de superficie construida. Linderos: Norte, piso B de la misma planta y vestíbulo; Sur, futuro andén para peatones o zona ajardinada; Este, caja de ascensor y piso A de la misma planta, y Oeste, espacio aéreo sobre terraza de la planta baja. Consta, mejor dicho, cuenta con servicios e instalaciones de calefacción y agua caliente, agua, gas, electricidad, ascensores sistema de interferencia y antena colectiva de televisión.

Cuota: Cero enteros setenta y cuatro centésimas por ciento.

Dicha finca, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 72 de esta capital, al folio 194 del tomo 921, libro 458, sección primera, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 1 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.712.464 pesetas, en el que el referido piso ha sido tasado y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores se encuentran conforme, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1978 para que, con veinte días de antelación al señalado, por lo menos, al día de la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V. B.º: El Magistrado Juez de Primera Instancia.—11.414-C.

Don Santiago Bazarra Diego, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 127-77, a instancia de «Zardoya Otis, S. A.», contra «Viajes Recort, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1978. El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—8.020-3.

Bienes que se sacan a subasta

Autocar marca «Pegaso Setra Seida», matrícula B-4114-D, tasado pericialmente en la suma de 1.250.000 pesetas.

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 131 L. H. número 1.566-77-J, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de don Benito Zoido Montoro, contra «Frigoríficos del Sur, S. A.» (Frisur), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes.

«Finca-fábrica en término de Ibrós (Jaén), demarcación del Registro de la Propiedad de Baeza. Maz de tierra situada en la vega de Arquillo y del Barco, término de Ibrós, de haber una hectárea 60 áreas. Linda: Norte, carretera de nueva construcción y herederos de don Antonio Garrido Rus; Este, los mismos; Sur, Industrias Oleícolas y dichos herederos; Oeste, Pedro Aguilera Vargas. Sobre esta finca se construye una nave de una sola planta, destinada a almacén, cuyas medidas son: 38 metros 50 centímetros de largo por 40 metros de ancho, que tiene superficie total de 1.540 metros cuadrados, construida de ladrillos, cubierta y suelo de hormigón, que linda por todos los vientos con la parcela sobre la que se ha construido. Título: La finca anterior pertenecía, en pleno dominio al tiempo de ser hipotecada, a la Compañía Mercantil «Frigoríficos del Sur, S. A.», en cuanto al terreno, por compra, a don Angel Uceda Leal, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Juan Martínez Orta el 39 de noviembre de 1957, y en cuanto al edificio por haberle construido a sus expensas, según así resulta de la escritura otorgada en Linares el 30 de diciembre de 1957, ante el Notario de aquella ciudad don Gregorio Pérez Saucillo como sustituto de don Enrique Pérez Belsa. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al folio 60, del tomo 444, libro 78 de Ibrós, finca número 5.530, inscripción novena y décima. Cargas: La descrita finca, por razón de las relacionadas operaciones crediticias, quedó gravada a favor del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», en la forma siguiente: A) Con una hipoteca constituida en la escritura de 5 de agosto de 1968 en garantía de un préstamo de 1.700.000 pesetas, sus correspondientes pactados al tipo de 5,875 por 100 anual y de 170.000 pesetas para costas y gastos.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta 1.ª, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.870.000 pesetas cantidad señalada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que pudieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 4 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—6.013-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 33.977, a instancia de doña Teresa Llano González y doña María Saavedra Rico, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y como de la propiedad de los deudores, la finca siguiente:

Parcela de terreno procedente de la hacienda «El Olivar», en los sitios de Retamar Talamanca, pago de «Las Monjas», alameda de «Las Monjas», «La Abuela» y «Los Cercados», en el camino de Talamanca. Afecta la forma de un polígono irregular de 10 lados. El primer lado, al que se considera como base, en línea de la finca frontera por el Suroeste, con la carretera de Alcalá a Daganzo, y mide este lado base 286 metros, que se encuentran desde el comienzo de la finca, en el punto kilométrico 1,500 de la referida carretera. El lado segundo, sensiblemente perpendicular al punto donde llegan los metros antes indicados mide 181 metros. El lado tercero quiebra hacia la derecha, mirando desde la carretera, y mide 47 metros. El lado cuarto, perpendicular en el punto anterior, se prolonga en el interior de la finca y mide 210 metros, y al llegar a este punto quiebra hacia la izquierda, formando el lado quinto, que mide 176 metros, quebrando este punto hacia el interior, formando el lado sexto, con longitud de 261 metros, quiebra que en ángulo rectangular digo, recto hacia la derecha, mirando desde la carretera, y se forma el lado séptimo, que mide 110 metros, quebrando de nuevo hacia la carretera y formando el lado octavo, con una longitud de 55 metros, y en este punto se produce un quiebro

en ángulo ligeramente agudo para formar el lado noveno, que mide 301 metros, y en este punto, con quiebro en ángulo recto, arranca el lado décimo, que cierra el polígono hasta la carretera, con una longitud este lado de 387 metros.

Comprende la finca una superficie de 155.147 metros cuadrados, equivalentes a 1.998.233 pies cuadrados.

La escritura en que se constituyó la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 112, tomo 171, finca 9.098, inscripción tercera, según resulta del cajetín que figura en la aludida escritura.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, ante este Juzgado, y que el tipo para la subasta es de trece millones quinientas mil pesetas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.014-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha acordado por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento número 572 de 1978, declarar en estado de suspensión de pagos a la Compañía mercantil anónima «Saneamiento y Calefacción, S. A.» (SAYCA), con domicilio social en Madrid, calle de Burgos, número 3, dedicada dicha Compañía a la instalación y venta de aparatos sanitarios, calefacción, fumistería, acondicionamiento de aire y de material de saneamiento en general, a la realización de instalaciones eléctricas de toda clase y la venta de aparatos eléctricos de uso doméstico, y convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, el día 19 del próximo mes de diciembre, a las cinco de la tarde.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1978 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario.—6.015-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos ejecutivos número 1.031-77-T, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ramos Arroyo, en nombre y representación de don Jesús Aguilar Pascual, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Vivienda bajo letra C, integrante de la casa en término de Parla (Madrid), en la calle de San Antolín, sin número, hoy calle Lago Tiberiades, números 2, 4 y 6,

situada en planta baja, y tiene su entrada por el portal número 1, hoy número 6.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Costilla, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de un millón doscientas cuarenta y un mil novecientas doce pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran inscritos a nombre de los demandados don Francisco Robla Mejía y su esposa, doña Antonia Ruiz Carreño, como finca número 18.061, en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Cuarta. Que el rematante debe conformarse a efectos de títulos con los que constan por la certificación aportada, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Que asimismo todo licitador se entenderá que acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuando subsistentes, entendiéndose que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1978. El Juez.—El Secretario.—11.613-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 815-A-1977, instados por el Procurador don Jorge García Prado, en nombre del «Banco Pastor, S. A.», contra don Eleuterio Arturo Hidalgo y doña Dolores López González, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, y a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dichos ejecutados y que es la siguiente:

Vivienda número dos de la planta quinta del portal número uno de la urbanización «Parque de las Margaritas», de Getafe, actualmente calle de Gladiolo, número dos. Tiene una superficie registral de sesenta y seis metros cuadrados y consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: frente, mirando desde la calle del Gladiolo, con dicha calle y piso número tres; izquierda, con portal dos del mismo bloque, y fondo, con rellano de escalera y piso número uno de la misma planta.

Ha sido tasada en la suma de 1.056.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de octubre de 1978.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.012-3.

*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital, por medio del presente,

Hago saber. Que en este Juzgado y con el número 1.624 de 1976, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor López Hierro, en nombre y representación de «La Caja Central Hipotecaria, S. A.», contra doña Carmen Rodríguez García, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

«Parcela de terreno en forma de cuadrilátero sita en San Fernando (Cádiz), prolongada en forma de otro de doce metros cincuenta centímetros por veinticuatro metros cincuenta centímetros, sobre el lindero Oeste y sobre la fachada de la finca de don José Luis Ballester, tiene su frente, al Oeste, en línea de ciento siete metros, de los que ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros son primera línea sobre el fondo de las fincas ciento uno a ciento siete de la calle San Marcos, y dividida en dos sobre su centro por la parcela vendida a los señores Gurria Romero, con la que linda en segunda línea de veintidós metros cincuenta centímetros, linda: por la derecha, entrando, al Sur, en línea de setenta metros; con el camino del Castillo, izquierda, entrando, al Norte, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con la finca que se segregó y con finca segregada y vendida a don José Luis Ballester Almadañe, y por el fondo, al Este, con la calle particular de cinco metros de anchura comprendida en la finca matriz de que procede, que la separa de la parcela de don Francisco Campos García. En el interior de esta parcela existen todas las edificaciones siguientes: Cercado en línea de fachada sobre el camino del Castillo hasta la calle particular que constituye su lindero Este, a la izquierda de dicha calle de entrada y adosada a la cerca, vivienda del guarda de diez metros noventa centímetros por tres metros siete centímetros. Adosado igualmente al muro de cerca, un almacén de dos crujeas de veinticinco metros por doce metros cincuenta centímetros, y acoplado al otro análogo de la misma longitud, por nueve metros de anchura. También adosado a la cerca existe una caseta de transformación de energía eléctrica, así como construcciones complementarias para servicios del personal ocho tinajas de hormigón para el lavado del pescado, y seis calderas de fábrica con chimenea aislada de tipo industrial, y hay además tres máquinas aserradoras de botes de latón. Ocupa una superficie de cinco mil veintinueve metros y ochenta y dos decímetros cuadrados.

Título: Le pertenece por compra y segregación en estado de viuda, según escritura otorgada en Cádiz, el 17 de mayo de 1969, ante el Notario don Francisco Manrique Romero la finca matriz después de segregación y venta, de fechas 24 de enero y 25 de abril de 1972, autorizadas por don Angel Luis Prieto (Loza-

no) Lorenzo, Notario de Barbate de Franco, actuando por imposibilidad física del Notario de San Fernando (Cádiz) don José Camacho Carrasco, la señora Rodríguez García vendió respectivamente a don Miguel Gómez Sainz y don Manuel Montoya Sáez las porciones de solar siguientes: 125 metros 80 decímetros cuadrados, el primero, y 559 metros 22 decímetros cuadrados, el segundo, quedando, por tanto la finca antes descrita con una superficie de 4.344 metros con ochenta decímetros cuadrados, y con los mismos linderos, excepto por el Norte, que ahora lo es con las parcelas segregadas y antes relacionadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz), al libro 263 folio 55, finca 7.124, inscripción primera.»

Para dicho acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, se ha señalado el día once del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la expresada subasta, la cantidad de 4.000.000 de pesetas, fijada a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo de 4.000.000 de pesetas.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1978, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario.—6.016-3.

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 78 de 1978-M, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Central de Ahorros, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario concedido a don Diego Ruiz Navarro y doña María Montesión Collantes Manrique, con la garantía de la finca que se dirá, en cuyas actuaciones y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada contra la que se procede:

«Piso primero izquierda del edificio situado en Murcia, calle de Jaime I el Conquistador, número uno, que tiene una superficie de ciento treinta y dos metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación; Este, el piso primero derecha y servicios de escalera y montacargas; Sur, patio descubierto del edificio, y Oeste, acequia de Casteliiche. Cuota. Le corresponden siete enteros y sesenta centésimas por ciento en el valor, elementos comunes y gastos generales y una dozava parte en los de zaguán, portería, escalera, ascensor y montacargas.»

Inscrita la hipoteca a favor de «Central de Ahorros, S. A.», en el Registro número 1 de Murcia, al libro 40 de la sección 6.ª, folio 172, finca número 3.109, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sita en la plaza de Castilla, sin número, piso 5.º derecha, despacho número 20, el próximo 6 de diciembre de 1978, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Tipo del remate: 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estimándose que el rematante los acepta, junto con las demás condiciones de la licitación, por el sólo hecho de tomar parte en las mismas, y que queda subrogado en la responsabilidad de tales cargas.

3.ª Podrá hacerse el remate con la calidad de ceder a un tercero.

4.ª Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán, previamente a la celebración de la misma, depositar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid Temes.—El Secretario.—11.464-C.

MÁLAGA

Don José Luis Suárez Bárcenas de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Málaga y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Julio Durán Aragón, con domicilio en Vélez Málaga, digo en calle Vélez Málaga, 2, 7.º c, en Málaga, representado por el Procurador don José Díaz Domínguez contra don Manuel Martín Jaime, vecino de Fuengirola, en calle Conde de San Isidro, número 47, sobre reclamación de cantidad de 455.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 550.000, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que después se hará mención, con las condiciones y requisitos que también expresarán habiéndose señalado para que tenga lugar la referida subasta el 15 de diciembre de 1978, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno en término de Fuengirola, partido del Boquete, con superficie de doscientos metros cuadrados. Linderos: Norte, la Sociedad EXO; Sur, calle Mirasierra, que la separa del resto de la finca Oeste, calle Lorenzo Ramírez; y al Este, propiedad de don Félix Claros y don Antonio Albiac. En la parcela de terreno antes descrita se eleva hoy una casa en construcción de dos plantas, casi totalmente terminada, a falta de ciertos detalles.

Título: Como finca independiente figura inscrita a nombre de don Manuel Martín Jaime, en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 119 del tomo 1.055, libro 258 de Fuengirola, finca número 14.385, inscripción primera. (Datos registrales). Y para mejor identificación de dicha finca se hace constar que en el trozo de terreno hay cuatro casas señaladas con los números 38, 40, 42 y 44 de la calle Mirasierra.

Condiciones y requisitos de la subasta

1.ª Sirve de tipo para la subasta el precio pactado de la escritura de constitución de la hipoteca o sea quinientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez.—El Secretario.—6.017-3.

MIERES

Don José Manuel Barral Díaz, Juez de Primera Instancia de Mieres,

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente para declaración de fallecimiento de don Emilio García Álvarez, también conocido por Emilio Martín García Álvarez, nacido el 9 de noviembre de 1900 en Baiña-Mires, hijo de Fulgencio y María, de estado casado con doña Benedicta Álvarez Álvarez, vecina de Mieres, y del cual no existen noticias desde el año 1957.

Y a fin de que aquellas personas que puedan tener interés en el expediente, puedan comparecer y hacer alegaciones, se publica el presente, por término de quince días, a contar de la última publicación.

Dado en Mieres a 20 de septiembre de 1978.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Barral.—El Secretario.—3.852-D.

1.ª 20-10-1978

PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 680 de 1978, sobre declaración de fallecimiento de don Julio Casanovas Ruiz, que se ausentó hace aproximadamente cincuenta años, ignorándose donde se marchó, y del cual no se han vuelto a tener noticias, habiéndose instado dicha declaración el Procurador don Jaime Picó Piña en representación de doña Francisca Mateo Olivares, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de septiembre de 1978.—El Juez, Alvaro Blanco Álvarez.—El Secretario.—11.737-E.

1.ª 20-10-1978

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 295-77, sobre suspensión de pagos del comerciante don Juan Codinach Ustrell, vecino de esta ciudad, calle San Olegar, número 99, habiéndose señalado, por providencia dictada en esta fecha, el próximo día 23 de noviembre, a las dieciséis treinta horas, para la Junta general de acreedores del mismo, haciéndose público ello mediante el presente, a los fines legales correspondientes.

Dado en Sabadell a 22 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—11.608-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 411 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José María Recondo Iribar, mayor de edad, vecino de Andoain, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Casares Elizalde, vecino de ésta, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 27 del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que el remate podrá hacerse a cata deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma, en su conjunto, en 2.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Local derecha de la planta baja del portal número 1, de 51,25 metros cuadrados de superficie.

Local izquierda de la planta baja del portal número 1, de 87,29 metros cuadrados de superficie.

Local derecha de la planta baja del portal número 2, de 57,31 metros cuadrados de superficie.

Local izquierda de la planta baja del portal número 2, de 57,61 metros cuadrados de superficie.

Todos los locales se hallan ubicados en la planta baja del edificio número 9 del Plan de Ordenación de la Villa de Isásondo (Guipúzcoa), calle Mayor.

Dado en San Sebastián a 30 de septiembre de 1978.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—11.482-C.

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 629 de 1978, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Velasco, contra doña Aurora Minchero Becerra, en reclamación de 3.775.006,40 pesetas de principal, intereses y costas, habiendo acordado sacar a la venta a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Finca número 26 o vivienda derecha, subiendo del piso duodécimo de la casa número 28 del paseo de los Olmos (Bidebieta) de esta ciudad.

Inscrita al tomo 1.700, libro 201, folio 165, finca número 11.925.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca hipotecada.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad efectiva igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de octubre de 1978.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—6.005-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 452 de 1978, se sigue expediente a instancia de doña Juana Roldán Pérez, titular de la industria «Maderas Monodry», situada en carretera Tomares-Bormujo, en el que por auto de esta fecha, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, señalándose para la celebración de la Junta general de acreedores el día 5 de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1978.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—5.916-3.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital. (Negociado 3.º),

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 493/78, a instancia de don Juan Millán Hidalgo, contra «Inmobiliario Macarena, S. A.»; se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de la demandada:

Local comercial número 3 bis de la planta baja de la casa en esta capital, calle de nuevo trazado, bloque A-2, al sitio La Palmilla, con una superficie de 50 metros con 33 decímetros cuadrados, careciendo de distribución interior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 1.463, libro 673, 3.ª, folio 157, finca 34.785, inscripción primera.

Valorado en la suma de 685.000 pesetas. La subasta se celebrará en este Juzgado el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, convenido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que la parte los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 3 de octubre de 1978.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—6.064-3.

TOLEDO

Don Víctor Sierra López, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este ante mi cargo, y con el número 403/77, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Pedro Vela Aparicio y doña Angela Fernández Maqueda Gómez, vecinos de Madrid; sobre reclamación de un crédito hipotecario en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Una bodega en la villa de Don Fadrique, próxima a la estación de ferrocarril, por la carretera de Quintanar de la Orden a la izquierda, con una superficie de 29 áreas y 61,5 centiáreas; que lindan al Norte y Saliente, con herederos de don Anselmo Martín, hoy Lorenzo Comendador Muñoz y dichos herederos; al Mediodía, con la carretera de Villacañas a Quintanar, y al Poniente, con Emilia Martín Aparicio; y contiene una nave de bodega con sus embalses-pisaderos-pozos para el orujo, pozo de agua viva descubierta y terreno; y la hipoteca que se ejecuta figura inscrita al tomo 675, libro 71, de villa de Don Fadrique, folio 177 vuelto finca 7.523, inscripción cuarta.

Valorado este inmueble en 8.000.000 de pesetas.

Finca urbana señalada con el número 24 o piso 6.º, letra B. de la casa número 54 de la calle Isaac Peral, situada en la planta 7.ª; con una superficie de 87 metros y 40 decímetros cuadrados; que

linda mirando desde su entrada: por el frente, al Este, con rellano de escalera, piso letra A de esta planta y patio interior central; por la derecha, al Norte, con piso letra C de esta planta y patio interior central; por la izquierda, al Sur, con la casa número 53 de la misma calle, y por el fondo, al Oeste, con piso interior central y la misma calle de su situación; con un coeficiente de participación del 3,53 por 100, estando inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.311 folio 72, finca 55.984, inscripción tercera.

Valorado dicho inmueble en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Se hace constar que respecto a la primera finca se trata de tercera subasta y por tanto sin sujeción a tipo, y en cuanto a la segunda, que el precio de licitación será con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, por ser ésta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado a cada uno de dichos inmuebles; previéndose a los licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 13 de septiembre de 1978.—El Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—11.103-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 183 de 1978, por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido en Matalascañas, por el vehículo SE-90303 al DJ-1998, propiedad este último de Griene Horts Joachin, de treinta y seis años de edad, de estado casado, Radio-técnico, hijo de Friedrich y Griene, de nacionalidad alemana, en la actualidad en ignorado paradero, y que últimamente estuvo residiendo en «Hotel Fidalgo», en Matalascañas, por el presente se cita a expresado perjudicado al acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padre Pedro María de Ayala, número 1, el día 9 de noviembre próximo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Dado en Bollulllos Par del Condado (Huelva) a 7 de octubre de 1978.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—11.976-E.

OCANA

Por la presente se hace saber al denunciado Abdeslam Chahman Mamo, hijo de Mamo y de Tama, nacido el día 1 de enero de 1948, empleado de fábrica, casado, natural de Tetuán (Marruecos) y vecino de Geesinkbriok (Holanda), con domicilio en Geesinkbri-sk, 175 de la localidad de Enschede, con pasaporte número 4.890-89, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el nú-

mero 149/78, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se le absuelve de la falta de que venía acusado.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno del señor Juez de Distrito, que firmo en Ocaña a 4 de octubre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—11.719-E.

PRAT DE LLOBREGAT

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 260-78, instruido por colisión entre los vehículos matrícula HU-0366-A, propiedad de Tomasa Gil Pizarro, y conducido por Ramón Canales Maya, con el matrícula 4392-YT-75, conducido por su propietario, el súbdito francés Nadio Astolfi, ocurrida el día 18 de abril de 1978, se cita a Nadio Astolfi para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del día 7 de noviembre de 1978, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas que a derecho convengan.

Prat de Llobregat a 9 de octubre de 1978.—El Juez de distrito.—El Secretario. 12.161-E.

TORDESILLAS

En los autos de juicio de faltas número 41/77 sobre imprudencia con lesiones y daños, contra don Santiago Moro García, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Tordesillas a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con lesiones y daños, contra don Santiago Moro García, vecino de Valladolid; siendo los perjudicados la Empresa «Ingeniería Urbana, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Zurbarano, 78, y don Ramiro Lamela Cordero, con domicilio en La Coruña, calle Federico Tapia, 18, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Vistos los artículos citados, sus concordantes y de general aplicación, así como el Decreto de 21 de noviembre de 1952:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Moro García a la pena de mil pesetas de multa y reprobación privada, con privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y un día, y al pago de las costas. Y en cuanto a indemnizaciones civiles indemnizo al lesionado don Manuel Carlin Rendo y con cargo al seguro obligatorio la cantidad de cinco mil novecientos treinta pesetas, más otras dieciocho mil seiscientas pesetas por traslados del vehículo siniestrado y viaje de ocupantes; así como al pago de la cantidad que se acredite en la ejecución de sentencia y de manera fehaciente por los daños sufridos en el turismo matrícula CE-2171-A, propiedad de don Ramiro Lamela Cordero, así como al pago de dieciséis mil pesetas por los daños en la farola de la urbanización "El Montico", así como al pago de la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas por los daños causados en el camión M-1004-Y, si persiste en su reclamación la Empresa dueña del mismo. Declarándose responsable subsidiario de estos daños la Empresa "Ingeniería Urbana, S. A.".

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Juan José Calvo Serraller (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a la Empresa «Ingeniería Urbana, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente en Tordesillas a 4 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.949-E.

UTRERA (SEVILLA)

Don Rafael Sánchez Molina, Oficial en funciones de Secretario en este Juzgado de distrito de Utrera (Sevilla).

El señor Juez de distrito, que así lo tiene acordado en el expediente de faltas número 142/78, seguido por lesiones inferidas a José Colchón Ramírez, por la presente manda citar al denunciado Francisco Pérez Sevillano, de diecinueve años, hijo de Juan y de Dolores, soldador, natural y vecino de ésta, calle San Juan Bosco, número 65, en la actualidad de ignorado paradero, para que el día 10 de noviembre y horas de las diez, comparezca en este Juzgado a prestar declaración, y seguidamente se persone en el juicio de faltas que habrá de celebrarse el expresado día a sus diez veinte horas.

Apercibiéndole de la facultad que le confiere el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, de que puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime pertinente en su descargo o apoderar a persona que legítimamente autorizada lo haga en su nombre al acto del juicio y presente pruebas de que intenten valerse.

Utrera a 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—12.188-E.

Don Rafael Sánchez Molina, Oficial en funciones de Secretario en este Juzgado de distrito de Utrera (Sevilla).

El señor Juez de distrito de esta ciudad, que así lo tiene acordado en el expediente de faltas número 499/77, seguido por daños en accidente de tráfico, por la presente manda citar a la titular del vehículo SE-174.726, Reyes Fernández Balbuena, nacida el día 19 de marzo de 1952, soltera, natural de Alcalá de Guadaíra, que tuvo su domicilio en Alcorcón (Madrid), en calle Portalagos, número 1, quinto D, y posteriormente en calle Mérida, número 8, séptimo A, en la actualidad de ignorado paradero, para que el día 20 de noviembre próximo, a sus once horas, comparezca en este Juzgado para ser oída, debiendo de presentar, para ser testificados, el permiso de conducir, el de circulación del expresado vehículo y certificado del Seguro Obligatorio.

Y para que conste y sirva de citación a la expresada, Reyes Fernández Balbuena, expido la presente en Utrera a 9 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.187-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por Ignacio Alfonso Pastor Cubillo contra Allan Aitken, con ignorado paradero en España sobre daños en colisión de vehículos, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1439/78, seguidos en este Juzgado entre partes: De una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, Ignacio Alfonso Pastor Cubillo, mayor de edad, casado, estudiante y vecino de Valencia, con domicilio en la plaza de Horticultor Corset, número 15, 13.º, y de otra, como denunciado, el súbdito inglés Allan Aitken, sobre daños en accidente de circulación, ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Allan Aitken, como autor responsable de la falta de daños ya definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa, que indemnice a José Ignacio Pastor Cubillo con la entrega de 44.000 pesetas e imponiéndole las costas del juicio. Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Allan Aitken, con ignorado domicilio en España, expido la presente en Valencia a 26 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.923-E.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.392 de 1978, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Carmen Corbi Nieulant, hija de Jorge y María de la Concepción, fallecida en Madrid el día cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete, en estado de soltera, expediente promovido por su hermana de doble vínculo doña Margarita Corbi Nieulant, solicitando la declaración de herederos de dicha causante a su favor, dado que los padres de las mismas habían fallecido con anterioridad, y que la otra hermana de doble vínculo María de la Concepción, había repudiado la herencia; en cuyo expediente he acordado anunciar por medio del presente la muerte sin testar de doña Carmen Corbi Nieulant, llamando al mismo tiempo a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia, dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de pararles en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a catorce de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—3.848-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ZAMBRANO MATAMOROS, Dionisio; hijo de Virtuoso y de Catalina, natural de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), soltero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en calle Mas Marín, 45, Santa Coloma de Gramanet; procesado en sumario número 91 de 1978 por robo y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(2.640.)

CARRASCO CORRALES, Mariano; nacido el 3 de diciembre de 1918, de cincuenta y nueve años de edad, casado, agente comercial, hijo de Mariano y de Dorotea, natural y vecino de Málaga, calle Capitán Jáuregui, 6, 7.º, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 118 de 1978 por el delito de falsificación y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga.—(2.471.)

MORENO JIMENEZ, Cosme; de veinte años de edad, soltero, hijo de Jacinto y de Carmen, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), en ignorado paradero; procesado en sumario número 83 de 1978 por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(2.468.)

NOCLERQ, Norbert; hijo de Norbert y de Maria, natural de La Bastida de Serout (Francia), soltero, de treinta años de edad, nacido el 26 de diciembre de 1947, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Marqués de Argentera, 11, hotel; procesado en sumario número 86 de 1978 por hurto, antes diligencias previas número 90 de 1978-M.; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(2.465.)

ARIAS GARCIA, Mario Isauro; nacido en Los Barrios de Salas (León) el 3 de junio de 1928, hijo de Isauro y María de la Purificación, soltero, marinero, vecino de Bilbao, calle San Francisco, 13, 2.º derecha; comparecerá en el Centro penitenciario de cumplimiento y diligencias de Burgos, o en el que proceda, para que continúe extinguiendo las condenas impuestas al mismo en la causa número 35 de 1972 del Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete, por delito de hurto, y las a él acumuladas impuestas en los sumarios 76 de 1972 del Juzgado de Pontevedra, 6 de 1973 del Juzgado número 3 de Burgos y 62 de 1972 del Juzgado de Huesca, por haberse evadido de dicho Centro Penitenciario el día 29 del pasado mes de junio.—(2.463.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 931, de Almería, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Matías Viudez Zurano.—(2.568.)

El Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 97 de 1978, José María García Gallo.—(2.572.)

El Juzgado de Instrucción Tercio Don Juan de Austria III de la Legión del Puerto del Rosario deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 174 de 1974, Ricardo Ilzarbe Aramendia.—(2.599.)

El Juzgado Militar del Archivo General de Causas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Roca Asensi.—(2.659.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311, en Valencia, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado José Quintanamayer.—(2.639.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 554 de 1977, Alberto García Guillermo.—(2.651.)

El Juzgado Militar Permanente de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1976, Miguel Angel de la Prada Monteaudo.—(2.644.)

La Ayudantía Militar de Marina de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 95 de 1977, José Luis Merino González.—(2.643.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 921 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado sin número de causa, Pablo Morales Castro.—(2.615.)

El Juzgado Militar del Archivo General de Causas de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Asensio Arroyo.—(2.525.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 50 de 1978, Miguel Patricio Expósito.—(2.505.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 191 de 1978, José Mora Ramirez.—(2.502.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 127 de 1975, Juan Zorita Estévez.—(2.543.)

El Juzgado Permanente del Arsenal de Cartagena de la Zona Marítima del Mediterráneo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 105 de 1977, José Ramón Sanchiz Soriano.—(2.619.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 380 de 1978, Isidro Cambianca Secada.—(2.631.)

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58-V-1973, Alfonso Conejero González.—(2.630.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 22 de 1972, Francisco Martos Requena.—(2.555.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1977, José Vargas Bueno.—(2.552.)

La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 24 de 1977, José Antonio Franco Jiménez.—(2.547.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 12 de 1978, Francisco Guillén García.—(2.668.)

EDICTOS

Juzgados militares

José Luis Mendías Castrejón, Soldado de Infantería, Secretario del Juzgado Militar Permanente número 5, del que es Juez Instructor el Coronel de Infantería don Eduardo Morales Zazo.

Certifico: Que en el actual instruido en este Juzgado y a los folios que se indican, figura lo que sigue:

Al folio 39 obra dictamen auditoriado. Excelentísimo señor: Las diligencias previas número 595/75 se han instruido con motivo de las lesiones sufridas por el Policía Armado don José Antonio Navalón Corredor, apareciendo como presunto responsable el paisano Juan Antonio Gardin Sánchez. Tales hechos son constitutivos de un delito de insulto a Fuerza Armada del artículo 308-3.º del Código de Justicia Militar, habiendo solicitado el Ministerio Fiscal se le imponga la pena de seis meses y un día de prisión al referido paisano. De conformidad con el precedente informe del Fiscal Jurídico Militar y con lo dispuesto en los artículos 4-2.º y 8 del Decreto 388/1977, de 14 de marzo, Procede que V. E. acuerde:

1.º La elevación de las presentes diligencias previas a causa criminal ordinaria.

2.º El sobreseimiento definitivo por extinción de la acción penal por indulto.

V. E., no obstante, resolverá.

Madrid, 21 de agosto de 1978.—El General Auditor, P. A., el Coronel Auditor.—Firmado, rubricado, ilegible.

Al folio 40 vuelto obra decreto autoridad judicial.—Madrid, 18 de septiembre de 1978. De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo:

1.º Elevar las presentes diligencias previas número 595/1975 a causa criminal, que se seguirá con el número de Registro 427/1978 a Juan Antonio Gardin Sánchez por el presunto delito de insulto a Fuerza Armada.

2.º El sobreseimiento definitivo de la misma por extinción de la acción penal por indulto, a tenor de lo dispuesto en los artículos 4-2.º y 8 del Real Decreto 388/1977, de 14 de marzo.

Pase lo actuado al Juzgado Militar Permanente número 5 para notificación, cumplimiento y demás trámites de ejecución. Firmado, rubricado, ilegible.—Hay un sello color azul, ovalado, en el que se puede leer: «Capitanía General de la Primera Región Militar-Secretaría de Justicia-Ne-gociado de Causas».

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, que bien y fielmente concuerda con sus originales, a los que en su caso me remito, que firmo y sello con el visto bueno de su señoría en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, José Luis Mendías Castrejón.—Visto bueno: El Coronel Juez Instructor, Eduardo Morales Zazo.—(2.647.)

*

José Luis del Cerro Naharro, nacido en Plasencia (Cáceres) el 18 de junio de 1950, hijo de Francisco y Magdalena, y cuyo último domicilio conocido es en Badalona (Barcelona), calle de Cervereta, 2, 1.º derecha, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 3, sito en la plaza de la Puerta de la Paz, 31, 2.º, de esta plaza, a efectos de evacuar diligencias previas número 216-IV-1978.

Barcelona a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Coronel Juez Instructor.—(2.495.)

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a tres individuos jóvenes que sobre las cinco horas del día 15 de junio del corriente año, en la carretera del Cementerio de Masanasa, manipulando en el turismo «Morris» M-927471, al personarse una patrulla de la Guardia Civil se dieron a la fuga, desobedeciendo las voces de alto de la misma, comparecerán en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Valencia, sito en calle de Archer y Anna Huntington, 3, 3.º (edificio del Gobierno Militar), para responder a los cargos que les resultan en la causa 109-V-78, que se instruye contra los mismos, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Valencia, tres de octubre de 1978.—El Capitán Juez Instructor.—(2.600.)

*

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán legionario, Juez Instrucción del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 454-77, instruida contra el penado en la misma, Cabo legionario del mismo Tercio José Davó Ebro, por el delito de desertión simple, ha acordado que dicho encartado comparezca en

este Juzgado en el término de veinte días, al objeto de notificarle la resolución del citado procedimiento.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Capitán Juez Instructor.—(2.511.)

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 9 de 1978 sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Alexandre Rodrigues, en ignorado paradero; por la presente se requiere, a dicho acusado para que en el plazo de diez días se persone ante este Juzgado de Distrito para abonar la multa de quinientas veinticinco pesetas a que ha sido condenado; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y le sirva de requerimiento en forma, expido y firmo la presente en Tordesillas a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—(2.584.)

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en las diligencias seguidas sobre lesiones, a virtud de denuncia de Ana González Cabrera, contra Blas Alvarez Gómez, con el número 404 de 1978, por medio de la presente se cita al denunciado, Blas Alvarez Gómez, para que en el término de diez días, a partir desde aquel en que aparezca la presente publicada en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Ronda, sito en calle de Armiñán, número 62, primera

planta, para recibirle declaración sobre los hechos de autos y sus circunstancias, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Ronda a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—(2.580.)

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en las diligencias de juicio de faltas número 428 de 1978, seguidas sobre hurto, por medio de la presente se cita al denunciante Ioan Corneliu Vasiliu, para que en el término de diez días, a las once horas, a partir de aquel en que aparezca la presente publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito de Ronda, sito en calle de Armiñán, número 62, primera planta, para recibirle declaración sobre los hechos de autos y sus circunstancias, y hacerle el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Ronda, dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—(2.579.)

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en las diligencias de juicio de faltas número 482 de 1978, por medio de la presente se cita al denunciante Clarence Edward Maples, para que en el término de diez días, a las once horas,

a partir de aquel en que aparezca la presente publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito de Ronda, sito en calle de Armiñán, número 62, primera planta, para recibirle declaración sobre los hechos de autos y sus circunstancias y hacerle el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Ronda, dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—(2.578.)

Don José Moreno Carrillo, Juez de Instrucción de Carmona y su partido, hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante del sumario seguido en el mismo con el número 1 de 1974 por estafa, y por proveído de esta fecha se ha acordado requerir por medio del presente al penado Abelardo Serrat Vila, mayor de edad, soltero, modelo, natural de Hospitalet, vecino de Barcelona, donde ha tenido su domicilio en calle Sauri, 46, hoy en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de diez días hábiles, siguientes al de su publicación, haga efectiva ante este Juzgado la cantidad de tres mil novecientas trece pesetas con cincuenta céntimos (3.913,50), correspondiente a las costas impuestas en la expresada causa, con el apercibimiento de procederse a su cobro, por la vía de apremio, si deja de hacerlo.

Dado en Carmona a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—(2.472.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se hace público la adjudicación definitiva del concurso que se indica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado se hace público haberse efectuado la adjudicación definitiva del concurso siguiente:

Adquisición de dos centrales privadas automáticas a instalar en el edificio del Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 45, y en el de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, en plaza de Castilla.

Orden de adjudicación: 24 de agosto de 1978.

Adjudicatario: «Siemens, S. A.»
Presupuesto de contrata: 16.000.000 de pesetas.

Importe de la adjudicación: 15.980.000 pesetas, correspondiendo a cada central telefónica 7.990.000 pesetas.

Fianza definitiva: 319.600 pesetas para cada una de ellas.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.—11.842-E.

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso para la adquisición e instalación de una Escuela-Taller de Artes Gráficas en el Centro Penitenciario de Detención de Vigo.

Se convoca concurso para la adquisición e instalación de diversa maquinaria con destino a la Escuela-Taller de Artes Gráficas en el Centro Penitenciario de Detención de Vigo.

Los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día de plazo en la citada sección.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en acto público en la Sala de Juntas del Ministerio de Justicia, a las doce horas del día quinto hábil, contados desde el siguiente a aquel en que expire el plazo de admisión de proposiciones, ante la Mesa de Contratación.

Presupuesto de contrata, tipo limite: 19.805.360 pesetas, con cargo al vigente presupuesto de gastos.

Fianza provisional: 396.107 pesetas.

Este precio se entiende instalada debidamente la maquinaria en el Centro Penitenciario con arreglo al proyecto, en perfectas condiciones de uso y libre de gastos e impuestos.

La propuesta económica se sujetará al modelo que se publica con el anuncio.

Las proposiciones y documentos que deben acompañarlas se presentarán en sobres independientes.

Uno de los sobres —cerrado, sellado y lacrado—, contendrá exclusivamente la propuesta económica, y Memoria explicativa de las características de la oferta cuando no coincidan exactamente con las del proyecto, destacando en su caso las ventajas.

En el exterior de este sobre se consignarán los siguientes datos y referencias: (Nombre del licitador.)

Concurso para la adquisición e instalación de una Escuela-Taller de, convocado por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia con fecha de de 1978.

Propuesta económica.
(Firma y sello del licitador.)